

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.206

Jueves 24 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2675959

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES AGRÍCOLA SANTA ANA SpA María Soledad Lascar Merino, Abogado, Notario Público titular de la 38° Notaría de Santiago, con domicilio en Isidora Goyenechea número 3.477, comuna de Las Condes, Santiago CERTIFICA: que, por escritura pública de fecha 17 de julio de 2025, Repertorio número 35090-2025 ante mí, doña MARIA PAULINA PALMA MOLFINO, chilena, casada bajo régimen de separación total de bienes, abogado, cédula nacional de identidad número 13.829.506-0, domiciliada en Fundo Santa Marta sin número, comuna de Paine, de paso en ésta, por sí y en representación de doña BÁRBARA FRANCISCA PALMA MOLFINO, chilena, casada y separada de bienes, psicopedagoga, cédula de identidad número 14.470.733-8, domiciliada en Antofagasta número mil cuatrocientos cincuenta, comuna y ciudad de Calama; y don GUSTAVO ANTONIO PALMA MOLFINO, chileno, soltero, publicista, cédula nacional de identidad número 15.642.988-0, también domiciliado en calle Robles número 12.580, departamento 403, comuna de Lo Barnechea, Santiago, vienen en constituir una sociedad por acciones, que se denominará “AGRÍCOLA SANTA ANA SpA”, la que se regirá por los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio y, en el silencio de ellos, por las normas que la ley 18.046 sobre sociedades anónimas y su reglamento establecen para las sociedades anónimas cerradas y por los siguientes estatutos: 1.- RAZÓN SOCIAL: “AGRÍCOLA SANTA ANA SpA”; 2.- DOMICILIO SOCIAL: Santiago; 3.- DURACIÓN: Indefinida; 4.- OBJETO SOCIAL: La explotación agrícola, ganadera, de arboricultura y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos, que la sociedad posea o detente, a cualquier título; la avicultura, apicultura, horticultura, granja, semilleros, viveros, fruticultura; la cría, la invernada; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales y todo otro negocio o actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con el agro, lo forestal o ganadero, que los accionistas acuerden; 5.- CAPITAL SOCIAL: Es la suma de \$6.000.000, dividido en 1200 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que serán íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de la presente escritura, correspondiendo 400 acciones a la accionista doña MARIA PAULINA PALMA MOLFINO, 400 acciones a la accionista doña BÁRBARA FRANCISCA PALMA MOLFINO, y 400 acciones al accionista don GUSTAVO ANTONIO PALMA MOLFINO; 6.- LIMITACIÓN A LIBRE CESIBILIDAD DE ACCIONES: Las acciones podrán ser libremente transferidas entre los accionistas de la misma sociedad o entre ellos y sus hijos y/o nietos. Sin embargo, para transferir a otros familiares o terceros ajenos a la sociedad, se requerirá el acuerdo de la unanimidad de los accionistas, expresado a través de una Junta Extraordinaria de Accionistas. La sociedad puede subsistir con un solo accionista; 7.- ADMINISTRACIÓN: La Sociedad será representada y administrada, separada e indistintamente, por la accionista doña MARÍA PAULINA PALMA MOLFINO o por el accionista don GUSTAVO ANTONIO PALMA MOLFINO, y no tendrá directorio. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 21 de julio de 2025.

CVE 2675959

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

